



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de consulta previa para realizar actuaciones urbanizadoras en suelo rústico de reserva, polígono 6, parcelas 392,393,394 y 395, de Magán, de conformidad con el artículo 36.4 del Reglamento de Suelo Rústico, aprobado por Decreto 242/2004, de 27 de julio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Magán 13 de diciembre de 2022.-El Alcalde, José Luis Martínez García.

Nº. I.-6545